

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

115**ALCORCÓN NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 222 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 28 de junio de 2012.—Habiendo visto su señoría doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número 222 de 2012, sobre falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: “Alcampo”, en calidad de denunciante, y don Javier Gómez García-Antón, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada don Javier Gómez García-Antón, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros, y a que indemnice al comercio “Alcampo” en la suma de 29,98 euros.

El impago de la multa determina una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen a la parte denunciada las costas que, en su caso, se hubieren causado.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Gómez García-Antón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 20 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/31.748/12)

